

INFORME N°221-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aida Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización de escritura pública, presentada por *Dña Mercedes Contreras Gutiérrez*.

REFERENCIA : *Expediente N° 172-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 994336.

FECHA : Lima, diciembre 02 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, *se realizarán mediante un proceso técnico administrativo*, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra-Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por la Inmobiliaria y Constructora PALADIN S.A., representado por don Roberto Juskievicz Machtynger, a **favor de DOÑA FLORINDA CONTRERAS GUTIERREZ**, con fecha 14 de diciembre de 1,987, a fojas 14,694 vuelta, Protocolo N° 1446 y consta de 03 fojas útiles; se nota la falta de firma del ex notario Daniel Céspedes Marín, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Arnaldo González Bazán, Notario Público de Lima, quien suscribirá la escritura de autos, con **indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentam ente.

LPC.
gas



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica